

50.498/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Carretera N-340. Tramo: Variante de L'Aldea». Clave del proyecto: 23-T-3430. Términos municipales: L'Aldea y Camarles. Provincia de Tarragona.**

Mediante resolución de fecha 15 de enero de 2008, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Camarles.

Lugar: Ayuntamiento de Camarles.

Días: 16 de septiembre de 2008, a partir de las 9,30 horas.

Término municipal: L'Aldea.

Lugar: Ayuntamiento de L'Aldea.

Días: 17, 18 y 19 de septiembre de 2008 a partir de las 9,30 horas.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

50.025/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

226/08-JA. José Lorite Garzón. Término municipal de Baeza (Jaén).

202/08-CB. Fernando Herrero Fernández de Córdoba. Término municipal de Córdoba.

319/08-SE. Proser, S. A. Término municipal de Sevilla.

266/08-GD. Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Granada. Término municipal de Granada.

335/08-CB. José María Doblas Puerto. Término municipal de Lucena (Córdoba).

193/08-GD. Francisco y Juan Gómez Romero C.B. Término municipal de Lucena (Córdoba).

283/08-SE. Manuel Espino González. Término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

080/08-SE. Francisco Gallego Trujillo. Término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

276/08-CB. Herederos de Isabel Luque Cerdá. Término municipal de Baena (Córdoba).

291/08-CB. Bernardo Gámez Fuentes. Término municipal de Palenciana (Córdoba).

223/08-GD. Francisco Martínez González. Término municipal de Iznalloz (Granada).

242/08-SE. José Gerena Pérez. Término municipal de Marchena (Sevilla).

150/08-JA. Arturo Justicia Rodríguez. Término municipal de Huelma-Solera (Jaén).

290/08-CB. Mercedes Squella Manso. Término municipal de Ciudadela de Menorca (Islas Baleares).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

50.195/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre resolución, relativa al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

007/07-GD. Miguel Sánchez Martínez. Término municipal de Cenes de la Vega (Granada).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

50.199/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre solicitud de representación, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de solicitud de representación, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

026/07-JA. Elio Sánchez Campos. Término municipal de Úbeda (Jaén).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

50.953/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la información pública de las obras comprendidas en el «proyecto complementario número 2, mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito, conexión a Torralba de Calatrava (Ciudad Real)», sus bienes y propietarios afectados.**

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4 de agosto de 2008, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado, junto con los bienes afectados incluidos en el Anejo 14 de la memoria.

El proyecto comprende las obras de abastecimiento a Ciudad Real desde el sistema de abastecimiento a Ciudad Real. Por tanto, este proyecto es parte integrante de la actuación denominada «Mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real y nuevo depósito» que está incluida en el Plan Hidrológico de Cuenca Guadiana I y en el anejo de inversiones de la ley 11/2005, de 22 de junio, que ha modificado la ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por la que fue declarada de interés general.

La conexión con el sistema de abastecimiento a Ciudad Real se produce en una arqueta que se sitúa en el extremo del ramal existente de abastecimiento a Carrión de Calatrava desde los depósitos de la Atalaya. Desde esta arqueta parte la conducción de 6.486 metros de longitud y 300 milímetros de diámetro hasta la arqueta final de conexión con el depósito existente en el polígono industrial «La Vega» en Torralba de Calatrava. Además, desde un punto intermedio de la citada conducción se realiza otra conexión con la red de distribución de Torralba por medio de 350 metros de tubería de 200 milímetros de diámetro, mejorando de esta manera el comportamiento de la red de distribución.

Considerando la normativa ambiental estatal el proyecto no se encuentra tipificado en ninguno de los dos anexos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, tratándose de una conducción de agua que no se desarrolla sobre zonas sensibles (según la Directiva 79/409/CEE, la Directiva 92/43/CEE y los humedales del Convenio RAMSAR) y que tiene una longitud inferior a 40 km. y caudales de transporte inferiores a 5 metros cúbicos por segundo.

En cuanto a la normativa autonómica, las actuaciones propuestas tampoco están incluidas ni en el Anexo I ni en el Anexo II de la Ley 4/2007 de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, tal y como ratifica la Delegación provincial de Ciudad Real de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en resolución de fecha 21 de julio de 2008.